

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 2065/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 2065/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2065/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión de Recursos Humanos y Seminario II, sin tener aprobadas sus correlativas Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°
DELGADO GUERRA, Gabriela Maribel	162289
GARCÍA, Julio Ricardo	162300
MARTÍN, Amanda Vanesa	162315
OROSTEGUI SERRANO, Horacio Luis	162325
OTHEGUY SANSONE, Diego Fabian	162327

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Seminario III - Proyecto Final, en simultáneo con sus correlativas Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, a los alumnos que se detallan en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 766/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General